

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso para resolver sobre la solicitud del apoderado demandante de comisión para la práctica de la diligencia de secuestro de los bienes embargados en este asunto. Sírvase proveer. Mayo 20 de 2021.

Hernán Darío Jaramillo A.
Secretario-Ad-Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquía, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO N° 2021-00011-00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede. En consecuencia, se comisiona a la Alcaldía Municipal de esta localidad, para la práctica de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles con matrícula N° 005-8766 y 005-3631, que se encuentran debidamente embargados.

El comisionado tiene facultad para subcomisionar.

Por secretaría líbrese el pertinente despacho comisorio.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', is written over a circular stamp. Below the signature, the name 'EDWIN GALVIS OROZCO' and the title 'JUEZ' are printed in bold black capital letters.

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b67adc005f2fbc51092d3b327ae75274d61c9883223b87401c3e9ac0560c6c**
Documento generado en 20/05/2021 02:11:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>